



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°440- 2026-MTC/20.14.10-CLCS**

**A : ING. MARÍA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco

**DE : ING. CARLOS LUIS CACHI SÁNCHEZ**  
Supervisor – Unidad Zonal X Junín - Pasco

**ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA CONTROL DE TRANSITO DE DIURNA Y NOCTURNA PARA LA EMERGENCIA VIAL, RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.**

**FECHA : L a Merced, 28 de abril del 2026.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la contratación de SERVICIO PARA CONTROL DE TRANSITO DE DIURNA Y NOCTURNA PARA LA EMERGENCIA VIAL, RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI ,a Cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco, adjunto TÉRMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, la misma que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este despacho. Siendo la necesidad para su contratación para el control de los trabajos.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente.



Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez  
C.I.P. 62414  
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO  
PROVIAS NACIONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

**A** : **ING. MARÍA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefe Zonal - Unidad Zonal X Junín Pasco

**DE** : **ING. CARLOS LUIS CACHI SÁNCHEZ**  
Supervisor – Unidad Zonal X Junín - Pasco.

**ACTIVIDAD** : **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES**

**META** : **423 - EMERGENCIAS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**FECHA** : La Merced, 28 de abril del 2026.

DESCRIPCIÓN
SERVICIO PARA CONTROL DE TRANSITO DE DIURNA Y NOCTURNA PARA LA EMERGENCIA VIAL, RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, a cargo de la Unidad Zonal X Junín - Pasco.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. Específica de gasto: 2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES



Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez  
C.I.P. 62414  
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO  
PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE



ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO  
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°  
ADMINISTRACIÓN



V°B°  
JEFE ZONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

SERVICIO PARA CONTROL DE TRANSITO DE DIURNA Y NOCTURNA PARA LA EMERGENCIA VIAL, RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO PARA CONTROL DE TRANSITO DE DIURNA Y NOCTURNA PARA LA EMERGENCIA VIAL, RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO.

**3. OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Contratación del SERVICIO PARA CONTROL DE TRANSITO DE DIURNA Y NOCTURNA PARA LA EMERGENCIA VIAL, RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, a cargo de la Unidad Zonal x Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

**4. FINALIDAD PÚBLICA.**

La contratación del presente servicio permitirá contar con 04 personales para los trabajos de control de tránsito y vigías al momento de la operación de los vehículos en la Vía Nacional asignada en la emergencia vial, ya que la Unidad Zonal X Junín – Pasco tiene como finalidad de mantener una mejor infraestructura vial y un buen estado de transitabilidad la Red Vial Nacional, de esa manera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de Proviás Nacional, como es "Mejorar el nivel de la infraestructura vial para la integración interna y externa de nuestro país.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

<b>META</b>	423 - EMERGENCIAS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO
<b>CÓDIGO</b>	23744

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Las actividades del servicio en adelante EL CONTRATADO, son las siguientes:

**6.1. Actividades Principales del Servicio**

- Apoyar en el control del tránsito en los momentos críticos y de la restauración de la calzada por el colapso de alcantarilla.
- Colocación de señales verticales temporales en las zonas donde realizaran los trabajos de la restauración de la calzada con las maquinarias asignadas.
- Los cuatro (04) vigías deberán residir en las zonas críticas donde se desplacen las maquinas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Apoyar con la mano de obra en el momento que se requiera para dar transitabilidad vehicular.

## 6.2. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

## 7. PERFIL DEL POSTOR

### 7.1. DEL POSTOR

#### 7.1.1. Capacidad Legal

##### a. Representación.

##### Requisitos:

- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE, Capítulo de Servicios.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributarias (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido.

##### Acreditación:

Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE, Capítulo de Servicios.

Copia legible de la Ficha de RUC.

#### 7.1.2. Capacidad Técnica.

##### Requisitos:

- Contar con personal capacitado y mano de obra no calificada preferentemente de la zona.
- El proveedor certificará que su personal cuenta con el seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y pensión), deberá ser representada para iniciar el servicio, asimismo para efectos del pago se deberá adjuntar.

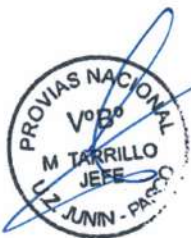
##### Acreditación:

Capacidad técnica y profesional.

##### Otros:

- Adjuntar Anexo 1. Modelo de Carta de Cotización.
- Adjuntar Anexo 2. Formato de Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
- Adjuntar Anexo 3. Formato de Carta de Autorización de Abono directo en cuenta (CCI).
- Adjuntar Anexo 4. Declaración Jurada Antisoborno.
- Adjuntar Anexo 5. Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registros de funcionarios Sancionados.
- Adjuntar Anexo 6. Declaración Jurada de Intereses (de corresponder).

Adjuntar Anexo 7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades (LEY N° 31564 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, Art. 8).





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 7.2. Personal Propuesto:

### Personal Propuesto

04 vigías

Copia DNI vigente.

EPPS (chaleco, botas, casco, cortavientos para casco, lentes). Presentar declaración Jurada de contar con los EPPS.

### Requisitos:

06 meses como mínimo de experiencia como Vigías o afines, el contratado deberá realizar trabajos de vigilancia y control del tránsito según indique el ingeniero Supervisor para que garanticen la ejecución segura en el Servicio.

### Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor

El Proveedor, brindará lo siguiente:

- EPPS (Chaleco, zapato de seguridad, Casco, lentes, cascos, guantes)
- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión cuya vigencia deberá ser acreditado por el servicio con la respectiva constancia y adjuntado en el entregable, el SCTR Salud y Pensión para el primer entregable deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Equipo celular con cámara de buena calidad y acceso a internet a cargo del personal propuesto.

### Vestuario y elementos de seguridad:

- 06 conos de Seguridad
- 04 uniformes (chaleco, pantalón, polo, guantes)
- 04 pares de zapatos punta de acero
- 04 cascos
- 04 lentes
- 04 pares de guantes

### Herramientas y Equipos mínimos:

- 02 radios portátiles
- 02 paletas (Pare y Siga)
- 02 varas luminosas

El ejecutor del servicio deberá utilizar las herramientas y el equipo necesario para el cumplimiento de las metas del servicio.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### **Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión u otro documento que acredite la disponibilidad de los Equipos Mínimos (no cabe presentar declaración jurada).

### **Materiales**

- 01 rollo de cinta de seguridad
- 01 rollo cinta reflectivas

Deberá contar con el siguiente equipamiento:

### **Movilidad**

Deberá contar con el siguiente equipamiento:

01 combi

La combi es permanente para el traslado de herramientas, materiales, etc. El vehículo debe estar en condición operativo bueno, la misma que se acreditará con la documentación correspondiente (tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnica vigente).

### **Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión u otro documento que acredite la disponibilidad de la Movilidad (no cabe presentar declaración jurada).

### **Del Personal**

El conductor deberá contar con Licencia de Conducir All-B (mínimo) y no ser menor de 27 años, presentar copia de Licencia de conducir y DNI (legibles y vigentes)

### **Acreditación:**

La experiencia se acreditará con el Documentación que contenga: Nombre de la Empresa o Proyecto, tipo de cargo desempeñado, periodo, etc., copia legible y vigente del DNI, copia simple de contratos y/o copia de órdenes de servicio y sus respectivas conformidades y/o copia de certificados de trabajo y/o copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.

#### **7.2.1. Experiencia del Postor**

##### **Facturación.**

##### **Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una vez el valor estimado para la contratación del servicio y/o en la actividad, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considerarán servicios similares a los siguientes: servicios de mano de obra en mantenimiento rutinario, servicios de guardiania de obra y/o afines.

##### **Acreditación:**

Copia simple de contratos y órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de **(20) días** calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio. En caso de ejecutarse los trabajos en un plazo menor por labores atípicas que incluyen días feriados, sábados y domingos, el pago se efectuará por el total del servicio realizado.

**NOTA:** En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

### 9 LUGAR DE EJECUCIÓN

EL lugar de la prestación del Servicio, es en el ámbito de la atención de la EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S.

### 10 ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>. en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de ÚNICO (01) entregable según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLE	PLAZOS A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	A los 05 días, Informe con el sustento de Actividades del Servicio prestado.

**Presentación del Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información:**

- Factura (al crédito)
- Carta de presentación
- Descripción de las actividades ejecutadas durante el Servicio de la Emergencia Vial
- Panel fotográfico, mínimo 08 hojas (cada hoja 02 fotografías) Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas y acompañadas de una descripción detallada.
- Relación de herramientas y equipos utilizados
- Relación de personal
- Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago de los personales propuestos.
- Copia de constancia de SCTR salud y pensión.

**NOTA:** El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://Sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 11 MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

## 12 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o supervisor, o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que respectivas.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero residente y/o Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**14. PENALIDAD**

Si el CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato. El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Por falta de permanencia durante la prestación del servicio, en campo o en oficina, se aplicará una penalidad equivalente al costo diario del monto total contratado.

**15. OTRAS PENALIDADES**

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPP's, en buen estado, completo y uso correcto, será penalizado por cada trabajador y por cada día.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	No comunicar el cambio de personal propuesto, incluido la constancia SCTR Salud y Pensión.	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
4	Movilidad, deberá estar completa y Permanente en el tramo, se penalizará por cada día de falta.	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
5	Presentar el informe de servicio fuera de plazo establecido Informe de laborales en el sistema SGD <a href="https://sgd.pvn.gob.pe">https://sgd.pvn.gob.pe</a> .	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
6	Presentar el levantamiento de observaciones del servicio fuera del plazo en el sistema SGD <a href="https://sgd.pvn.gob.pe">https://sgd.pvn.gob.pe</a> establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Nota:** Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

**16. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

**17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 19. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial y/o carta simple.

  
  
Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez  
C.I.P. 62414  
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO  
PROVIAS NACIONAL  
**Elaborado por:**

  
ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco  
MTC - PROVIAS NACIONAL  
**Aprobado por:**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## ANEXO N° 01

## ESTRUCTURA DE COSTOS SEGÚN PERSONAL

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
<b>I. MANO DE OBRA</b>						
Vigías	Serv.	04	20			
<b>II. APORTES DEL EMPLEADOR</b>						
<b>III. SEGUROS Y EPP</b>						
SCTR Salud		04	20			
SCTR Pensión		04	20			
<b>IV. EQUIPOS</b>						
Combi	Und.	01	20			
<b>V. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS</b>						
Radios Portátiles (20% del Valor propuesto)	Und.	02	20			
Paletas (Pare y Siga) (20% del Valor propuesto)	Und.	02	20			
Varas luminosas (20% del Valor propuesto)	Und	02	20			
<b>VI. MATERIALES</b>						
Rollos de cinta de seguridad	Und.	01	20			
Cinta reflectivas	Und	01	20			
<b>VII. VESTUARIOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</b>						
Conos de seguridad (20% del Valor propuesto)	Und.	04	20			
Uniformes (chaleco, pantalón, polo) (50% del Valor propuesto)	Und.	04	20			
Par de zapatos con punta de acero (50% del Valor propuesto)	Und.	04	20			
Cascos (20% del Valor propuesto)	Und.	04	20			
Lentes (20% del Valor propuesto)	Und.	04	20			
Guantes (20% del Valor propuesto)	Und.	04	20			
Silbatos (20% del Valor propuesto)	Und.	04	20			
*Estructura de costos referencial						
SUB TOTAL						
GASTOS GENERALES						
SUB TOTAL						
UTILIDAD						
SUB TOTAL						
IGV						
TOTAL						





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ESTRUCTURA DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
1.0	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA CONTROL DE TRANSITO DE DIURNA Y NOCTURNA PARA LA EMERGENCIA VIAL, RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.	SERV			
<b>COSTO DIRECTO</b>					S/.
<b>GASTOS GENERALES</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>UTILIDAD</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IGV</b>					
<b>TOTAL</b>					S./



- **Ambas estructuras de costos deberán coincidir en el monto ofertado**